

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 044-2010-CU.- CALLAO, 24 DE MAYO DE 2010.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 530-2009-D-FCA (Expediente Nº 141602), recibido el 05 de enero de 2010, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite los expedientes de los profesores Eco. SIMÓN BENDITA MAMANI, Lic. Psic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ, Lic. Adm. CÉSAR HOMERO GUEVARA DÍAZ y Lic. Adm. JOSÉ LUIS REYES DORIA, sobre la ratificación en el cambio de dedicación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución Nº 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5º del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8º, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, con Resoluciones Nºs 079-2001-CU, 020 y 178-2003-CU y 003-2005-CU de fechas 09 de julio de 2001, 17 de febrero y 04 de agosto de 2003 y 17 de enero de 2005, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó, los cambios de dedicación de los profesores Eco. SIMÓN BENDITA MAMANI, Lic. Psic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ, Lic. Adm. CESAR HOMERO GUEVARA DIAZ y Lic. Adm. JOSE LUIS REYES DORIA, adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas; en sus respectivas dedicaciones;

Que, asimismo, por Resolución Nº 074-2006-CU de fecha 22 de junio de 2006, el Consejo Universitario aprobó la ratificación del cambio de dedicación de los recurrentes, por el periodo de un año;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Nº 134-09-CF-FCA, de fecha 15 de diciembre de 2009, a través del cual el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación de cambio de dedicación de los mencionados docentes;

Estando a lo solicitado; al Informe Nº 013-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0019-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de enero de 2010; al Informe Nº 094-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 10 de febrero de 2010; al Informe Nº 038-2010-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 29 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º y 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1º **RATIFICAR**, a partir del 01 de junio de 2010 y por el periodo de un (01) año, en la dedicación que se indica a los siguientes profesores:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	RES. RATIF. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	BENDITA MAMANI, SIMÓN	079-2001-CU	074-2006-CU	TIEMPO COMPLETO
02	CHÁVEZ SUÁREZ, ANA MARÍA	020-2003-CU		TIEMPO COMPLETO
03	GUEVARA DÍAZ, CÉSAR HOMERO	178-2003-CU		DEDICACIÓN EXCLUSIVA
04	REYES DORIA, JOSÉ LUIS	003-2005-CU	026-2009-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, Representación Estudiantil e interesados, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades; EPG; Directores Escuelas, Dpto. Acdm., cc. OPLA; OAGRA; OPER, UE, ADUNAC; RE., e interesados.